

## ALICANTE

*Edicto*

Doña Marifé Tabasco Cabezas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torreveja y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 199/2000, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Martínez Gilabert, contra doña Rosario Berna Aldegue, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 26 de septiembre de 2001; por segunda, el día 31 de octubre de 2001, y, por tercera, el día 5 de diciembre de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

## Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y, en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Se hace constar que, para el caso de no hallarse a los demandados, se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

## Finca

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al folio 14 del tomo 1.427, libro 91 de Rojales, finca número 7.546, inscripción sexta.

Valor, a efectos de primera subasta: 7.967.700 pesetas.

Torreveja, 7 de junio de 2001.—La Juez.—El Secretario judicial.—37.907.

## BENIDORM

*Edicto*

Doña María Luz Jiménez Zafrilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Benidorm (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 192/99, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia,

Castellón y Alicante, Bancaja, representada por la Procuradora señora Hernández Hernández, contra la «Mercantil Codivasa, Sociedad Limitada», con domicilio en Alfaz del Pi, partida Roya de Lon, urbanización «Foya de Lon», vivienda puerta 2, edificio 17, polígono 4; en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se relaciona.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de septiembre de 2001, y precio de su valoración. No concurriendo postores a la misma, se señala por segunda vez el día 23 de octubre de 2001. No habiendo postores de la misma, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 20 de noviembre de 2001, cada una de ellas a las diez treinta horas.

Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar, excepto sábados; en todos los casos con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 0139-000-18-0192/99, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Benidorm, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante, en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarto.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, verificándose la consignación en la misma forma de la condición anterior.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—En el caso de no poderse efectuar la notificación personal al deudor de las fechas de subasta, sirve la presente de notificación en forma.

## Bien objeto de la subasta

Vivienda, puerta número 2, a la derecha, entrando, en el piso alto, del edificio 17, situado al este del grupo o conjunto constructivo residencial denominado «Polígono Cuatro», en término de Alfaz del Pi, en la partida de la Foya de Lon, integrante de la urbanización «Foya de Lon». Tiene una superficie construida de 154,73 metros cuadrados, correspondiendo 114,73 metros cuadrados a la vivienda, y 40,15 metros cuadrados el sótano, y, además, 75 metros cuadrados de jardín. Finca número 11.817, inscrita al folio 148 del libro 91 de Alfaz del Pi, inscripción primera, y al folio 45 del libro 91 de Alfaz del Pi, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensañá.

Valorada, a efectos de subasta, en 14.400.000 pesetas.

Benidorm, 16 de mayo de 2001.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—37.906.

## CARTAGENA

*Edicto*

Doña Rocío Escondrillas Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 130/00 se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Andrea's Moda Joven, Sociedad Limitada», en el que por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de septiembre de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3047000018013000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de octubre de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de noviembre de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana.—Dos G. Local de planta baja sin distribución interior del edificio denominado sito en las calles Asdrúbal y Generalife de Cartagena, Diputación de San Antón; ocupa una superficie construida de 265 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca de donde ésta se segregó y en parte, local Dos-I y rampa de acceso al sótano; sur, calle Generalife y en parte caja de escalera; este, herederos de doña Francisca Espinosa e interiormente con caja de escalera, y oeste, resto de la finca de donde ésta se segregó y en parte el local Dos-C. Cuota: 5,50 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, tomo 2331, libro 334, Sección de San Antón, folio 186. Finca número 33.913. Causando la presente